

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 598-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES.

ANTECEDENTES

Resolución 531-PCM-2025.

La factura 00002-00000366 de fecha 18/09/2025 presentada por la firma LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES corresponde al pago de Edición de sonido solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES la factura 00002-00000366 de fecha 18/09/2025 por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil.....\$450.000,00.

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARÍA DE LAS NIEVES corresponde al pago de Edición de sonido solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas